

Tiene derecho a recibir una “Estimación de buena fe” Explicación del costo de su atención médica

Según la ley, los proveedores de atención médica están obligados a proporcionar a los pacientes una estimación de buena fe cuando estos lo soliciten. También tienen derecho a solicitar el precio de los servicios médicos que aún no se hayan recibido.

Usted tiene derecho a recibir una Estimación de buena fe del costo total previsto de los artículos o servicios que no sean de emergencia. Esto incluye gastos relacionados como pruebas médicas, medicamentos recetados, equipos y tarifas hospitalarias.

Asegúrese de que su proveedor de atención médica le proporcione una Estimación de buena fe por escrito al menos 1 día hábil antes de recibir su servicio o artículo médico. También puede pedir a su proveedor de atención médica, y a cualquier otro proveedor que elija, una Estimación de buena fe antes de programar un artículo o servicio.

Si usted es un paciente que paga por cuenta propia o no tiene seguro y recibe una factura que supera en al menos \$400 la “Estimación de buena fe”, puede impugnar la factura en virtud de la ley federal.

Asegúrese de guardar una copia o una foto de su Estimación de buena fe.

Si tiene alguna pregunta o desea obtener más información sobre su derecho federal a una Estimación de buena fe, visite www.cms.gov/nosurprises o llame al **866-804-2499**.